

**CIRCULAR N° 003-2022-MINEDU/RM301**

PARA : Entidades(s) Privada(s) Supervisora(s) interesadas en el proceso de selección N° RES-PROC-009-2022-MINEDU/UE 108-Oxi para la contratación de una Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N 415 DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2201527.

DE : Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 301-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU.

ASUNTO : Suspensión del proceso de selección.

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 05 de enero de 2023

El Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 301-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento de las Entidades Privadas Supervisoras (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° RES-PROC-009-2022-MINEDU/UE 108-Oxi para la selección de la Entidad Privada Supervisora (O CONSORCIO) que realizará la supervisión de la ejecución del siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2201527	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N 415 DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, y según lo señalado en el Anexo B "calendario del proceso de selección" de las Bases del proceso de selección N° RES-PROC-009-2022-MINEDU/UE 108-Oxi; se acuerda SUSPENDER el referido proceso de selección en la etapa de absolución de consultas y observaciones a las Bases. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY
Presidente

EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS
Primer Miembro

YHONY MANCILLA LOROTUPA
Suplente de Segundo Miembro